## PATENTES FARMACEUTICAS



Biól. Rodrigo Calderón Ponce



## **PATENTES**

#### **Derechos conferidos**

Art. 28 Constitucional.- No constituyen monopolios los privilegios que por determinado tiempo se conceda a los inventores para el <u>uso exclusivo</u> de sus inventos.

Art. 9 LPI.- La persona que realice una invención, tendrá <u>el derecho</u> <u>exclusivo de su explotación</u> en su provecho o por otros con su consentimiento.

(ADPIC: Art. 28; México: Art. 25 LPI)

Para productos - <u>Impedir a</u> otras personas que fabriquen, usen, vendan, ofrezcan en venta o importen el producto protegido.

Para procesos - <u>Impedir que</u> otras personas utilicen el proceso o que usen, vendan, ofrezcan en venta o importen el producto obtenido con el proceso.

## **PATENTES**

#### TÍTULO DE PATENTE NO. 233513

BRISTOL-MYERS SQUIBB COMPANY Titular(es): 345 Park Avenue, New York, New York, 10154, E.U.A. Domicilio(s): Denominación: POLIMORFOS DE UN ANÁLOGO DE EPOTILONA Int.Cl.6. C07D491/00: A61K31/425: A61P35/00: C07 Inventor(es): JOHN D. DIMARCO; JACK Z. GOUGOUTAS; IMRE M DAVIDOVICH: MICHAEL GALELLA: TIMOTHY DENIS FAVREAU

#### SOLICITUD

Número:

Fecha de presentación internacional:

PA/a/2003/001431

01 de Agosto de 2001

Número:

#### PRIORIDAD

Fecha: País: 16 de agosto de 2000 US 60/225,590

ESTA PATENTE CONCEDE A SU TITULAR EL DERECHO EXCLUSIVO DE EXPLOTACIÓN DEL INVENTO RECLAMADO EN EL CAPÍTULO REIVINDICATORIO Y TIENE UNA VIGENCIA IMPRORROGABLE DE VEINTE AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL DE LA SOLICITUD.

Fecha de expedición: 6 de enero de 2006

FABIAN R. SALAZAR GARCÍA

Título emitido por el estado que le otorga a un inventor o su causahabiente exclusividad para comercializar un invento (producto o proceso) por un tiempo determinado (20 años), con la condición de que el inventor haga pública toda la información técnica relativa al invento.

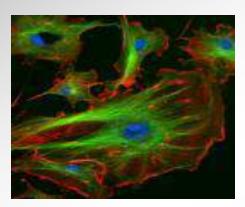
Inventos (productos o procesos) novedosos y con aplicación industrial.

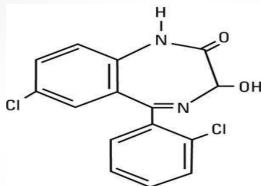
Pueden pertenecer a cualquier rama de la ciencia o de la técnica.



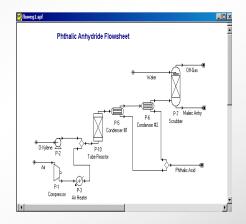


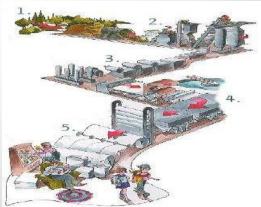
















Patente Farmacéutica: es una definición puramente de clasificación pues todas las patentes se refieren a inventos y no existe una distinción legal de acuerdo a su materia (farmacéutica, eléctrica, mecánica, etc...).

Una patente es una patente sin importar la rama de la ciencia o industria en la que se aplique el invento.



# Patente = Reivindicación

Representación escrita del invento. Define el alcance de la protección legal.

#### REIVINDICACIONES

1.- Un compuesto caracterizado porque tiene la fórmula:

1.- Una formulación farmacéutica, caracterizada porque comprende un compuesto que tiene la fórmula:

# **REIVINDICACIONES DE PRODUCTO, PROCESO** Y USO.

1.- Una formulación farmacéutica, caracterizada porque comprende un compuesto que tiene la fórmula:

1.- Un proceso para preparar un compuesto de la fórmula caracterizado porque comprende los pasos de:

- a) Mezclar...
- b) Filtrar...
- c) Calentar...
- d) Enfriar...
- e) Etc...
- 1.- El uso de un compuesto de la fórmula para preparar un medicamento para tratar cáncer.

## Patentes Farmacéuticas:

Patentes otorgadas a inventos relacionados a la industria farmacéutica:

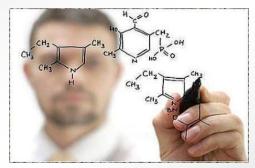
Se definen por sus reivindicaciones en:

- Productos: Moléculas que constituyen la sustancia activa de medicamentos (químicas o biológicas), formulaciones (sustancia activa + elementos adicionales del medicamento), dispositivos médicos, implantes, materiales de curación, etc...
- Procesos: de manufactura, de formulación, de tratamiento de pacientes.
- ·Usos: aplicaciones.

NOTA: Una misma patente puede referirse a todas estas categorías como lo establece el Art. 45 LPI. O bien pueden existir diferentes patentes para cada una de estas categorías.

#### MATERIA QUE PUEDE SER PATENTABLE

#### **Productos**



#### **I. Productos Químicos:**

Nuevas moléculas químicas, sus derivados y/o variantes químicas y sus sales.

Moléculas modificadas, sus derivados y/o variantes químicas y sus sales.

Combinaciones de moléculas con efectos inventivos.

#### **II. Productos Biológicos**

Péptidos y proteínas Anticuerpos Genes Secuencias de ADN, ARN:

#### III. Formulaciones farmacéuticas (que incluyan los anteriores)

#### IV? Usos?

### MATERIA QUE PUEDE SER PATENTABLE

#### **Procesos**

- I. <u>Procesos para manufactura o fabricación</u> <u>de moleculas.</u>
- II. Procesos para la manufactura de formulaciones, ya sea la combinación de moleculas y/o de otros componentes (procesos de formulación).
- III. Procesos para el tratamiento de pacientes (no patentables en México por el Art. 19 VII de la LPI, pero patentables en otros países).

### MATERIA QUE PUEDE SER PATENTABLE

#### Usos

- I. Indicaciones terapéuticas
- II. Regímenes de dosificación
- **III.** Tratamientos

Uso de X (compuesto o formulación) para la fabricación de un medicamento para el tratamiento de Y (enfermedad, condición).

¿Como deben interpretarse las reivindicaciones o patentes de uso?

EP- Producto (Compuesto X para usarse en el tratamiento de Y) MX- ???

# PROTECCION POR PATENTE DE PRIMEROS Y SEGUNDOS USOS FARMACEUTICOS.

Primer uso farmacéutico

si un compuesto o una composición son nuevos, y se les encuentra un primer uso o aplicación medica, entonces dicho uso puede ser patentado siempre que la protección este dada en términos de reivindicaciones de primer uso farmacéutico:

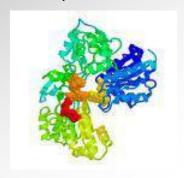
# PROTECCION POR PATENTE DE PRIMEROS Y SEGUNDOS USOS FARMACEUTICOS

Segundo uso farmacéutico

Si un compuesto o composición no son nuevos y además, ya son conocidos en el ámbito medico, pero se les encuentra otra aplicación o uso medico distinto no descrito ni sugerido anteriormente, entonces dicho nuevo uso puede ser patentado, siempre que la protección sea en términos de reivindicaciones de segundo uso farmacéutico:

#### ¿Qué es un medicamento biotecnológico?

Cualquier fármaco cuyo princpio activo esta constituido por un elemento derivado de algún ser vivo, este elemento puede ser una o más biomoléculas (proteínas ó ácidos nucléicos)

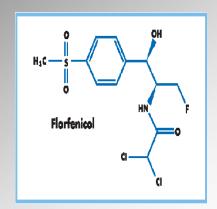




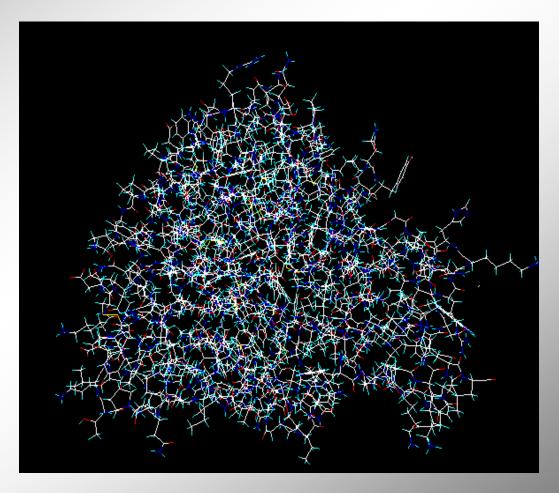
o bien una o más células, o componentes celulares.



## **PATENTES BIOTECNOLOGICOS**



Estructura química de un medicamento químico clásico



Estructura química de un medicamento Biotecnológico (Proteína)

#### **PATENTES BIOTECNOLOGICOS**

#### MATERIAL BIOLOGICO QUE PUEDE SER PATENTABLE

#### Microorganismos\*

Bacterias, hongos, levaduras, algas, virus, fagos Líneas celulares animales y humanas Líneas celulares vegetales Hibridomas

#### **Organismos superiores\***

Animales (no humanos y no razas)
Plantas (no las variedades vegetales)

\*Nota: Serán patentables siempre y cuando sean organismos modificados diferentes a su estado natural, debe haber una influencia humana en su generación.

#### **PATENTES BIOTECNOLOGICOS**

#### MATERIAL BIOLOGICO QUE PUEDE SER PATENTABLE

#### **Aparatos**

Fermentadores, kits

#### **Procesos**

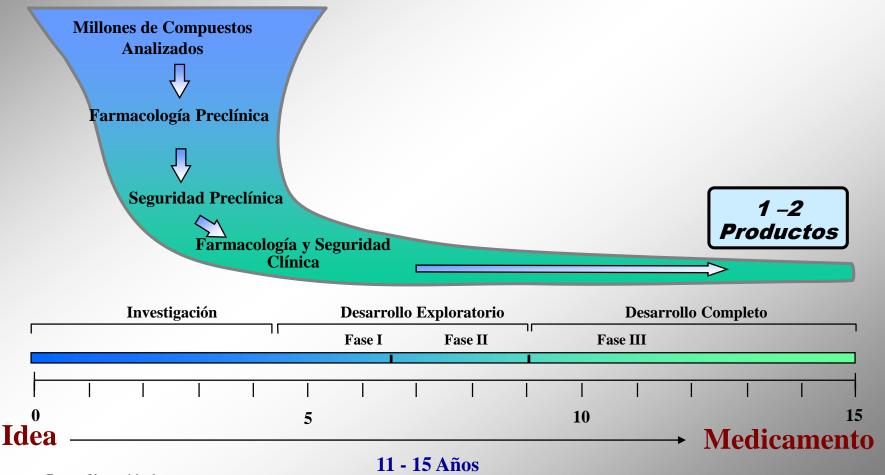
Procesos para preparar proteínas, genes, moléculas de ADN o ARN, microorganismos,

Procesos que involucren líneas celulares, virus, plantas o animales,

Procesos para producir productos farmacéuticos,

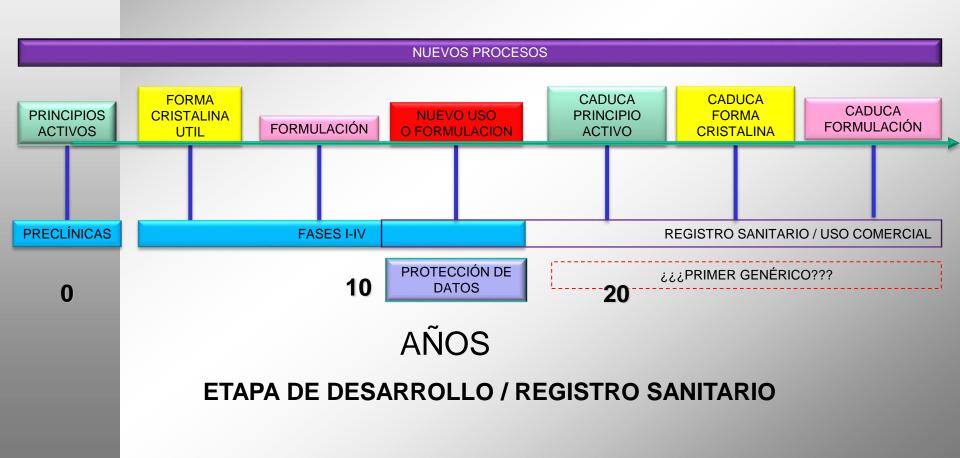
Procesos para producir productos por fermentación.

# Proceso de investigación y desarrollo de nuevos medicamentos



Fuente: Olarte raisbeck

# Patentes farmacéuticas y la protección temporal vs la posibilidad de comercialización



#### Fase de Investigación Básica:

Primeros experimentos y pruebas para identificación de compuestos con posibilidades terapéuticas (Puede tardar varios años).

#### PROCESO DE APROBACIÓN (FDA)

Fase pre-clínica: Pruebas en animales

Fase I: Estudios de farmacología clínica, voluntarios

sanos para determinar toxicidad

Fase II: Estudios controlados en individuos enfermos

para determinar dosis y eficacia

Fase III: Estudios controlados en grupos mas grandes

de individuos enfermos para determinar

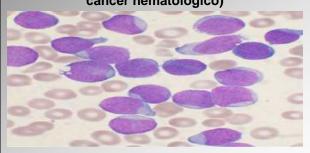
seguridad y eficacia

Fase IV: Estudios post-aprobación

**TIEMPO PROMEDIO DE APROBACIÓN: 100 MESES** 

# Importancia de las patentes farmacéuticas

## Leucemia (enfermedad de la médula ósea o cáncer hematológico)



#### Antes:

En 1999 solo 3 de 10 pacientes diagnosticados sobrevivían 5 años

Los tratamientos se reducían a 2 opciones:

- 1) Trasplante de médula ósea (alto riesgo)
- 2) Inyecciones diarias de interferón con efectos secundarios equiparables a padecer una gripa severa todos los días

#### Después:

Hoy una pastilla diaria mantiene controlado este cáncer con mínimos o nulos efectos secundarios.

Los medicamentos de hoy actúan a nivel molecular únicamente en las células infectadas.

#### Esquizofrenia



Entre los 50s y 80s los medicamentos para tratarla tenían doble filo, ayudaban a controlar síntomas como alucinaciones y paranoia a cambio de efectos secundarios como rigidez muscular, temblores y movimientos involuntarios

En los 90s surgen los antipsicóticos atípicos con efectos secundarios aminorados.

Ahora pueden controlarse pacientes que no respondían a los medicamentos atípicos.

El esquizofrénico ahora controlado puede regresar a una vida normal.

Alzheimer



12 años antes no había medicamentos para tratarlo.

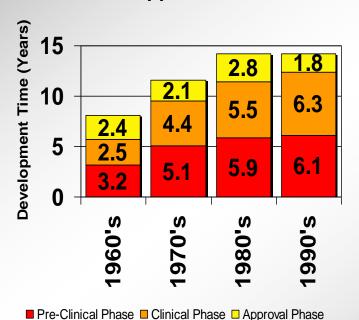
Uno solo podía esperar que la pérdida de memoria, la autosuficiencia y finalmente la demencia, no llegaran muy pronto.

Hoy hay 3 clases distintas de medicamentos que tratan los síntomas del Alzheimer e incluso retardan su desarrollo.

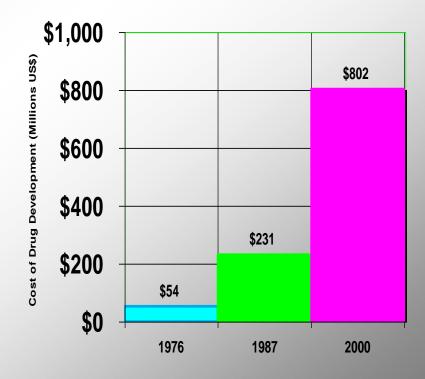
La innovación aún tiene mucho que hacer pero los avances de los últimos años han mejorado la calidad de vida de los pacientes.

# Los costos y tiempos para lanzar un nuevo medicamento al mercado aumentan con los años

Total Drug Development
Time from Discovery to
Approval



**Cost of New Drug Over Time** 



Reference: DiMasi, J.R., New Drug Development In the USA (1963-1999), Clinical Pharmacology & Therapeutics 2001. May, 69(s). Reference: DiMasi, et al, J Health Econ 1991 10:107-42;; Tufts, Center for the Study of Drug Development, 2001

#### PATENTES Y MEDICAMENTOS

- •Solo 10% de todas las solicitudes y patentes de fármacos están en el comercio.
- •Solo el 33% del volumen de las medicinas en México es de productos patentados.
- •Solo el 10% del valor del mercado en México es de productos patentados.
- •Solo un 1% en el sector público en México es de productos patentados.

# **GRACIAS!**

## uhthoff gomez vega & uhthoff, s.c.

Biól. Rodrigo Calderón Ponce

E-mail: <u>rcalderon@uhthoff.com.mx</u>, <u>mailbox@uhthoff.com.mx</u>

Hamburgo 260, Col. Juárez, 06600 México, D.F.

Tel. 5533 5060

Fax. 5208 8387

Página web: www.uhthoff.com.mx

